

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso Ejecutivo Singular promovido por HECTOR JULIO SOTO ARRIETA contra DIOFANOL ROJAS ALVARADO. Rdo. 2017-00079-00.

Visto el memorial presentado vía correo electrónico, admítase la autorización otorgada por el demandante HECTOR JULIO SOTO ARRIETA a los señores NILSON SOTO MARTINEZ y ROSELINA MARIA MARTINEZ DE SOTO, identificados con C.C No. 9.162,009 y 22.832.665 respectivamente, para que en su nombre retiren y cobren los respectivos títulos judiciales que reposen en el proceso de la referencia, a partir del 11 de septiembre de 2.020.

Así mismo, hágase entrega al señor NILSON SOTO MARTINEZ de los depósitos judiciales que reposen en el proceso a nombre del demandante, de acuerdo con lo solicitado en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria